



22 de junio de 2005

UPR-DAA-23 JUN 05 AM 10:38

CIRCULAR NÚM. 04, AÑO 2002-2003 (ENMENDADA)

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora

**CREACIÓN DEL PUESTO DOCENTE ESPECIAL DE INVESTIGADOR(A)
AFILIADO(A) EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**

Con el propósito de fortalecer y estimular la investigación e incrementar la búsqueda de fondos externos en el Recinto de Río Piedras, se crea una puesto docente especial denominado **Investigador(a) Afiliado(a)**, el cual será financiado exclusivamente con fondos externos. Este puesto constituye una oportunidad para que investigadores establecidos se unan como investigadores principales o co-investigadores principales a grupos homólogos en el Recinto. Este nuevo puesto tiene el potencial de atraer investigadores con experiencia de todas las disciplinas que contribuyan con importantes conocimientos a los planes de desarrollo de los grupos de investigación en el Recinto y colaboren en aumentar la cantidad de fondos externos que éstos puedan obtener.

Las normas que regirán este nuevo puesto son:

1. La persona debe tener por lo menos dos años de experiencia como **investigador independiente o posdoctoral avanzado** y un historial de publicaciones que demuestre su capacidad y competitividad para la investigación.
2. El director del departamento en consulta con el comité de personal hará la recomendación para el nombramiento al decano de la facultad.
3. El nombramiento de **Investigador(a) Afiliado(a)** se hará mediante contrato de servicio por un periodo máximo de tres años, según sea aprobado en el presupuesto de la entidad externa donante.
4. El contrato de servicio se otorgará para desempeñar principalmente las tareas asociadas con la investigación. En casos excepcionales y de interés institucional, se podrá asignar tarea docente que no exceda el 25 por ciento de la tarea completa.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Oficina de la Rectora

PO Box 23300
San Juan, PR 00931-3300
Tels. 787-763-3877
787-764-0000, Exts. 2424, 3240
Fax 787-764-8799

HC 6995 23/6/05

CIRCULAR NÚM. 04, AÑO 2002-2003 (ENMENDADA)

Página 2

22 de junio de 2005

5. Del proyecto tener los fondos disponibles para un segundo año para esta posición, se requerirá la convalidación del grado académico, si éste se otorgó por una institución extranjera, según la reglamentación aplicable.
6. No habrá límite para el número de renovaciones que se podrán hacer después del periodo inicial de nombramiento. Estas estarán sujetas a la continuidad en la disponibilidad de los fondos externos, las necesidades del programa, así como la evaluación positiva de las ejecutorias del investigador realizadas por el comité de personal del departamento.
7. El salario y los beneficios marginales, si alguno, que devengará el **Investigador(a) Afiliado(a)** estarán determinados exclusivamente por la disponibilidad de los fondos externos, los criterios de la entidad externa donante de los fondos y las leyes y normativas federales e institucionales.
8. La decisión sobre la renovación del nombramiento deberá realizarse durante el último año del periodo inicial, por lo menos seis meses antes de la fecha de expiración del nombramiento.
9. Ningún nombramiento de **Investigador(a) Afiliado(a)** al que se refieren estas normas podrá conducir a un puesto regular en la institución, por lo tanto no crea expectativas en el incumbente de que será renovado o extendido más allá de la fecha de vencimiento que establece el mismo, o de que los años de experiencia docente que pueda acumular en dicho término se contarán para fines de permanencia, ascenso u otra acción similar en algún puesto al que pueda solicitar posteriormente.
10. El **Investigador(a) Afiliado(a)** docente podrá desempeñarse como investigador principal de propuestas, donaciones o contratos. Los docentes en estos puestos podrán supervisar tesis y disertaciones y colaborar en comités graduados con el aval del director de departamento, el decano de facultad o escuela y el (la) decano(a) del Decanato de Estudios Graduados e Investigación.

Exhortamos a todas las unidades académicas del Recinto a utilizar este nuevo puesto especial de **Investigador(a) Afiliado(a)** para ampliar y fortalecer sus proyectos docentes.

lem